SECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR

	Código Dependencia.		Serie		Subserie (Tipo de contratación)		Modalidad		Año		Consecutivo
CONTRATO Nº:	1120	-	CD	,	C1	-	CD	-	2026	-	0166

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR, Representada legalmente por LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO; Identificada con CC No 44,007,543 de Medellín (ANT)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BELLO"
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.400.000.000)
VALOR ADICIONAR:	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 830.000.000)
VALOR TOTAL:	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($3.230.000.000)
PLAZO INCIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO PRORROGA:	OCHENTA Y TRES (83) DIAS
PLAZO TOTAL:	TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DIAS

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **VANESSA MEJIA GIL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.611.696 en calidad de secretaria del Adulto Mayor, y **CATALINA MARIA ISAZA OSORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 32.108.224 quien se desempeña como Profesional universitaria en calidad de supervisor designado y **ROBINSON ADAN RAMIREZ CEBALLOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 98.644.309 quien se desempeña como Profesional Especializado a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del 27 de Octubre de 2026 del contrato N° 0166 de 2026.

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato *F23* plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato, el nuevo supervisor será responsable a partir de este momento de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega también la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico y magnético.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos de ejecución.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada

uno de los firmantes, suscriben está acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 27 días del mes de octubre del 2026.

Vanessa Mejía Gil

VANESSA MEJIA GIL
Secretaría del Adulto Mayor
Municipio de Bello

CATALINA MARIA ISAZA OSORIO
C.C. N.º 32.108.224
Interventor(a) y/o Supervisor(a) inicial

ROBINSON ADAN RAMIREZ CEBALLOS
C.C. Nº 98.644.309
Interventor(a) y/o Supervisor(a) reasignado

Proyecto: luisa fernanda gallego vallejo